



Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización 2021

Guatemala, 23 de diciembre 2020

Índice

Presentación.....	3
1. Control de cumplimiento tributario	5
2. Mejora en el control y fiscalización de obligaciones.....	7
3. Mejora en el cobro judicial	9
4. Incremento en la eficiencia del control aduanero.....	11





Presentación

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- presenta el Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización para el ejercicio fiscal 2021, actuando en correspondencia con lo preceptuado en la literal b) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 24 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de la Ley Orgánica del Presupuesto, en los que se establece que si en el término establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia del ejercicio anterior.

Por lo tanto y derivado de la no aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado propuesto para el ejercicio 2021, se toma como referencia lo establecido en el Artículo 1 del Presupuesto de Ingresos, del Decreto número 025-2018 del Congreso de la República de Guatemala por medio del cual se decreta la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, en lo correspondiente a las medidas administrativas de la Superintendencia de Administración Tributaria contenidos en los rubros de impuestos varios directos e indirectos mismas que ascienden a un mil cien millones de quetzales (Q1,100,000).

Por lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 7 literal j) del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, se presenta el Plan de Recaudación Control y Fiscalización 2021 de la SAT, el cual incluye un resumen de las principales estrategias y acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, mismas que se encuentran en correspondencia con los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional vigente, el cual se enfoca en: Aumentar la recaudación de manera sostenida, Reducir las brechas de cumplimiento tributario e Incrementar la eficiencia del servicio aduanero.

El presente Plan segmenta la cuantificación de los efectos esperados sobre la recaudación tributaria, en cuatro grandes rubros, los cuales se citan a continuación:

	Descripción	Monto
	Control de cumplimiento tributario	625.00
	Mejora en el control y fiscalización de obligaciones	150.00
	Mejora en el cobro judicial	200.00
	Incremento en la eficiencia del control aduanero	125.00
	Total, de ingresos tributarios netos (expresado en millones de Quetzales)	1,100.00

Seguidamente se aborda cada uno de los rubros, describiendo tanto las estrategias como las acciones que se realizarán dentro de cada uno de ellos, así mismo se incluye un desglose de la cuantificación de los efectos que éstas tendrán en la recaudación tributaria.



1. Control de cumplimiento tributario

El modelo de gestión de Cumplimiento Tributario, basado en la gestión de riesgos por procesos, considera dentro de éstos: potenciar el Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-, Registro Tributario Unificado Digital -RTU Digital-, así como el de la Gestión Integral de Riesgos, Estudios Sectoriales; enfocándose en la integración y uso de elementos e indicadores de riesgo, que permiten que la gestión sea más efectiva para lograr los objetivos de recaudación, esto bajo el Gobierno de Datos, con ello garantizar la calidad de la información y cruces masivos y selectivos, brindando trazabilidad en la gestión, cumpliendo con los objetivos siguientes:

1. Control de cumplimiento tributario
2. Detección de incumplimientos
3. Gestión eficiente de casos
4. Facilitación para el cumplimiento

ESTRATEGIAS:

Se orientan las estrategias a intensificar las acciones de cruces de información, obtención de información como fuente primaria de datos la Factura Electrónica en Línea -FEL-. La definición de programas estará orientada por el control de cumplimiento tributario dentro del Ciclo de Vida del Contribuyente en el Impuesto al Valor Agregado.

- ✓ Utilización intensificada de información de FEL, para cruces de información.
- ✓ Construcción de perfiles de contribuyentes, para la segmentación y determinación de riesgo de incumplimiento tributario.
- ✓ Fortalecer controles a contribuyentes exentos para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Seguimiento a nuevos contribuyentes por medio de recordatorios de sus obligaciones tributarias, con el objeto de disminuir el incumplimiento tributario.

- ✓ Seguimiento a contribuyentes que dejan de declarar a efecto de regularizar su situación tributaria.
- ✓ Disponibilidad de consulta pública del incumplimiento desde la página WEB de la SAT.
- ✓ Coadyuvar con las acciones que realiza la Intendencia de Asuntos Jurídicos en el cobro de Saldos Líquidos y Exigibles a favor de la Administración Tributaria.
- ✓ Darle continuidad a los programas de cumplimiento que han sido efectivos en años anteriores, para recuperar la recaudación.
- ✓ Utilizar fuentes de información de terceros para cruces e identificación de inconsistencias, basados en convenios interinstitucionales y herramientas de control de la SAT.
- ✓ Fortalecimiento de las acciones fundamentadas en la Economía Conductual.
- ✓ Cobro de morosidad del parque vehicular, por medio de notificación de requerimientos de pago en Impuesto Sobre Circulación de Vehículos.
- ✓ Ejecutar acciones utilizando el Índice de Presión Tributaria.
- ✓ Realizar Procesos Abreviados de Recaudación (PAR), a través de otorgar audiencia por medio de las Divisiones de Recaudación.
- ✓ Realizar acciones en el marco de estudios macroeconómicos y microeconómicos.

Tabla 1 Control de Cumplimiento Tributario

Programas / Acciones	Efecto esperado (en millones de Q.)
Control de Omisión, Mora y Subdeclarantes	625.00
Total	625.00

Fuente: Intendencia de Recaudación



2. Mejora en el control y fiscalización de obligaciones

El plan de mejora en el control y fiscalización de obligaciones se estará ejecutando, considerando las estrategias siguientes:

ESTRATEGIAS

- ✓ Enfocar programas de fiscalización que coadyuven al adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- ✓ Actualizar y fortalecer los procedimientos coordinados que permitan el envío oportuno de insumos de verificación en bodegas del importador y/o casos para inclusión en programas de fiscalización.
- ✓ Fortalecer los procedimientos de discusión de ajustes y mecanismo previo para solucionar el conflicto tributario.
- ✓ Implementar programas de fiscalización electrónica con potencial de recaudo inmediato.
- ✓ Integrar los Módulos de Fiscalización con los Módulos de Riesgo del Gobierno de Datos.
- ✓ Sistema de Fiscalización automatizado para la atención de la Devolución de Crédito Fiscal.
- ✓ Fortalecer la fiscalización a posteriori del comercio exterior basada en la gestión integral del riesgo.
- ✓ Nuevas herramientas para analizar la base de datos de los contribuyentes.

El plan de mejora en el control y fiscalización de obligaciones se estará ejecutando, considerando las acciones siguientes:

ACCIONES

- Auditorías seleccionadas a través de un nuevo modelo de fiscalización mediante la segregación por Sector Económico, Tipo de Contribuyente, Ubicación Geográfica y Modelo de Negocio. Incorporando análisis de Índice de Presión Tributaria IPT, con

información interna como externa, declarada por el contribuyente y sus principales socios comerciales.

- Sector público; programas de fiscalización para proveedores del estado.
- Sector privado; programas de fiscalización de traslado de dominio de inmuebles, arrendantes, subdistribuidores, comercio electrónico, casinos, entre otros.

→ A través de Acciones de Fiscalización

- Auditorías Integradas y específicas
- Auditorías de Campo y Gabinete
- Presencias Fiscales y Puntos Fijos Recurrentes

→ Verificación de Tributos internos y externos.

→ Verificación de obligaciones formales

Tabla 2 Acciones de Fiscalización

Descripción	Efecto esperado (en millones de Q.)
Auditorías y Operativos de Fiscalización	65.00
Acciones Nombradas de Años Anteriores	85.00
Total	150.00

Fuente: Intendencia de Fiscalización



3. Mejora en el cobro judicial

Para lograr la recaudación proyectada en relación al cobro judicial, se tiene contemplado realizar las estrategias siguientes:

ESTRATEGIAS

- ✓ Procuración de los expedientes con sentencia firme en lo contencioso administrativo, para su devolución inmediata por parte de los órganos jurisdiccionales respectivos y traslado para su cobro económico coactivo.
- ✓ Programación de reuniones con Magistrados y Jueces del orden Contencioso Administrativo, Económico Coactivo y Penal.
- ✓ Depuración de cartera de expedientes económico coactivo del Departamento de Procesos Judiciales.
- ✓ Recuperación de la cartera viable de lo Económico Coactivo mediante el control de expedientes ingresados del Departamento de Procesos Judiciales.
- ✓ Depuración de cartera de expedientes de providencia de urgencia del Departamento de Procesos Judiciales.
- ✓ Elaboración de invitaciones a los contribuyentes para que realicen el pago de sus adeudos tributarios.

Para lograr la recaudación proyectada se tiene contemplado realizar las acciones siguientes:

ACCIONES

- Realizar procuraciones constantes para establecer si las demandas contenciosas administrativas fueron admitidas y, en caso de rechazo, solicitar la devolución del expediente respectivo y proceder con el cobro económico coactivo correspondiente.
- Diligenciamiento de Expedientes judiciales.
- Mesas técnicas con el Ministerio Público, a efecto de coadyuvar con la investigación.
- Promover procesos Económicos Coactivos, ante los Órganos Jurisdiccionales correspondientes.

- Reiteración de medidas precautorias en la cartera de Económico Coactivo en los expedientes con potencial de cobro.
- Instar a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo para la emisión de sentencias en expedientes con montos significativos y con potencial de cobro.
- Acercamiento con las fiscalías contra la defraudación y contrabando aduaneros del Ministerio Público, para verificar casos de flagrancias para apersonar a la Administración Tributaria y obtener el pago de los impuestos en una forma más expedita.
- Análisis legal por medio de las mesas técnicas a efecto de establecer la posible comisión de delitos que atenten contra el régimen jurídico tributario.
- Presentación efectiva de denuncias penales, cuando corresponda.
- Coordinar mesas de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales para la discusión de casos.

La meta administrativa asignada a la Intendencia de Asuntos Jurídicos para el año 2021, asciende a la suma de **Q.200.00** millones desglosada de la siguiente manera:

Tabla 3 Mejora en el cobro judicial

Descripción	Efecto esperado (en millones de Q.)
Procesos Judiciales	105.00
Asuntos Penales	25.00
Verificaciones	40.00
Asuntos Jurídicos REGIONALES	30.00
Total	200.00

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos



4. Incremento en la eficiencia del control aduanero

La Intendencia de Aduanas a través de las Divisiones de Aduanas, estará enfocando sus esfuerzos en la implementación de estrategias y acciones en el control de aquellas mercancías que representen un riesgo potencial en subvaloración, incorrecta clasificación arancelaria y uso inadecuado de trato preferencial.

Las estrategias a implementar para mejorar la eficiencia del control aduanero son las siguientes:

ESTRATEGIAS

- ✓ Fortalecimiento de la gestión de riesgo, específicamente en el proceso de carga (previo a asignar un régimen y a dar inicio al despacho) que permitirá al Servicio Aduanero realizar un análisis previo y potenciar el cumplimiento voluntario e identificar operaciones de riesgo.
- ✓ Dar continuidad al esfuerzo de los operativos interinstitucionales en aduanas aéreas, terrestres, marítimas, puestos fronterizos, depósitos aduaneros, zonas francas como también a seguir estableciendo más puestos de control interinstitucional que reafirman el compromiso para el control y combate a la defraudación y contrabando aduanero.
- ✓ Intercambio de información con otros Estados Partes, con el fin de asegurar el control de la carga, precisa determinación para una mejor liquidación y recaudación.
- ✓ Trabajar en el fortalecimiento de la valoración aduanera que busca ampliar las especificaciones de las características de las mercancías de algunos segmentos de mayor riesgo, y con ello determinar si el valor declarado está dentro del rango aceptable para mercancías de su misma clase. También se proyecta la automatización de los dictámenes de clasificación arancelaria, fortaleciendo las capacidades institucionales y así evitar en la medida de lo posible la necesidad de depender de las opiniones de clasificación por parte de otras instancias y con ello aumentar el nivel de ajustes que se realizan en la etapa de despacho.

Las acciones por implementar para mejorar la eficiencia del control aduanero son las siguientes:

ACCIONES

- Control específico a mercancías sensibles:
 - Clasificación arancelaria
 - Valoración
 - Origen
- Intercambio de información con otros Estados Parte para la mejora de la gestión de riesgo en el proceso de caga.
- Análisis previo y generación de alertivos para el control durante el despacho de operaciones de riesgo.
- Asertividad en el modelo de Riesgo Aduanero.
- Combate al contrabando con la mejora de la Investigación.
- Implementación de Medios No Intrusivos en los principales aeropuertos.
- Implementación de los Puestos de Control Interinstitucional.
- Mejora en el sistema de duda razonable.
- Mejora en la descripción del detalle de mercancías.

Derivado de las acciones a implementar, se han distribuido los **Q125.00 millones** asignados al incremento en la eficiencia aduanera, conforme el aporte que se genera por concepto de ajustes a las mercancías de alto riesgo, siendo asignadas a cada División Regional una meta según la dinámica del aporte que se genera en las aduanas, distribuidas en cada región.

Tabla 5 Ajustes de mercancías de riesgo

Descripción	Efecto esperado (en millones de Q.)
Ajustes a mercancías de riesgo	125.00
Total	125.00

Fuente: Intendencia de Aduanas